

MIGUEL ÁNGEL JIMENEZ GOLF ACADEMY

REGLAS LOCALES

Serán de Aplicación el Reglamento de la competición, política de ritmo de juego y las Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Andaluza de Golf en su actual edición, junto con las siguientes Reglas Locales Adicionales (que sustituyen a las de la tarjeta de resultados):

1. La Bola se coloca en zona segada a ras (Modelo Regla Local E-3)

2. Área de Penalización:

Gran parte del tee de prácticas es Área de penalización lateral. Dicha área es **ZONA DE JUEGO PROHIBIDO**.

Solo en el hoyo 8, cuando es conocido o virtualmente cierto que la bola está en el área de penalización, aunque no se encuentre, el jugador tiene estas opciones de alivio, cada una con un golpe de penalización:

- El jugador puede tomar alivio bajo Golpe y distancia (volver a repetir el golpe), o
- Como una opción adicional, el jugador puede dropar la bola original u otra bola en el Área de dropaje situada a inicio – derecha del green del hoyo 8.
- SOLO existen estas dos opciones de alivio, quedando invalidadas las otras opciones de la regla 17.1 para este hoyo
- Solo existe en el campo esta Área de Dropaje.

3. Condiciones Anormales del Campo:

a. Obstrucciones Inamovibles.

Las cunetas hormigonadas o artificiales en el campo.

b. Condiciones anormales del campo (Definido por líneas blancas continuas o discontinuas o estacas azules).

- Vivero en el hoyo 1. **ZONA DE JUEGA PROHIBIDO (16.1.f)**
- Plantas ornamentales (Palmeras) a la derecha del hoyo 6.

4. Objeto Integrante:

Los taludes artificiales de los bunkers del hoyo 2 y 4 se consideran Objetos Integrantes, no existiendo alivio sin penalidad de ellos.

PENALIDAD POR INFRINGIR ESTAS REGLAS LOCALES REGLAS LOCALES: DOS GOLPES exceptuando aquella que tenga su propia penalidad.